

Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

2015-2030



Secretaría de
**DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**OSC
CONADIS**
Representantes de Organización la Sociedad Civil



**NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS**
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

*América del Sur
Oficina Regional*


USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**Fundación
saraki**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mario Abdo Benítez
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Julio Vicente Ullón Brizuela
MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL

Carlos Alberto Pereira Olmedo
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

César Augusto Martínez Fariña
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Reimpresión de la Segunda Publicación:

Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Resumen Ejecutivo.

Publicado por:

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) quien preside la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Fundación Sarakí, con el apoyo de USAID Paraguay.

El material contenido en esta publicación fue desarrollado por la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), bajo el liderazgo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), el mismo puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la SENADIS.

La reimpresión de este material ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los conceptos y opiniones expresadas en la misma corresponden a la Fundación Sarakí y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Miembros de la CONADIS:

*Ministro de la SENADIS, César Augusto Martínez Fariña
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Ministro de Educación y Ciencias, Eduardo Romalino Petta San Martín
Ministra de la Mujer, Nilda Romero Santacruz
Ministro de Hacienda, Benigno María López Benítez
Ministro de Justicia, Julio Javier Ríos
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carla Bacigalupo Planas
Ministra de la Niñez y la Adolescencia, Teresa Martínez Acosta
Ministra de la Secretaría de la Función Pública, Cristina Bogado
Ministro de la Secretaría Nacional de la Juventud, Felipe Sebastián Salomón Casola
Ministro de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Carlos Alberto Pereira Olmedo
Presidente del Consejo de Gobernadores, Carlos Giménez
Presidente de la Organización Paraguaya de Cooperación Municipal (OPACI), María Del Carmen Benítez
Fundación Sarakí
Hogar Albino Luís
Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad (APAMAP),
Centro de Sordos del Paraguay
Asociación de Adultos Mayores Sordos del Paraguay
Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza"
Organización "El Puente"
Esperanza para el Autismo
Asociación Santa Lucía
Centro San Rafael de Atención a Personas con discapacidad visual "CAPROVI"
Asociación Braille del Paraguay
Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados del Alto Paraná "APADIAP"
Centro de Rehabilitación "Marcando Pasos"*

Observadora: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, Liliana Valiña

Diseño y diagramación:

Claudia Palazón, Pablo Lugo

Observador: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Oficial de Programas, Alfonso Velázquez

Secretaría de Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad SENADIS**Secretaría Técnica de Planificación:**

*Director General de Gestión por Resultados, Sebastián Codas
Directora de Políticas Públicas, Marta Dávalos*

Organizaciones de y para las Personas con Discapacidad:

*Fundación Sarakí
Hogar Albino Luís
Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad (APAMAP),
Centro de Sordos del Paraguay
Asociación de Adultos Mayores Sordos del Paraguay
Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza"
Organización "El Puente"
Esperanza para el Autismo
Asociación Santa Lucía
Centro San Rafael de Atención a Personas con discapacidad visual "CAPROVI"
Asociación Braille del Paraguay
Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados del Alto Paraná "APADIAP"
Centro de Rehabilitación "Marcando Pasos"*

Oficina de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay:

*Oficial Nacional de Derechos Humanos. Coordinadora del Área Jurídica y Políticas Públicas, Iris Rojas Recalde
Especialista en Indicadores, Políticas y Proyectos de Derechos Humanos & Sociedad Civil, Javier Chamorro
Consultora en Derechos Humanos, Nora Lezcano
Consultora en Derechos Humanos, Yeny Villalba*

Observador: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Oficial de Programas, Alfonso Velázquez

PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN

Considerando el compromiso como país de redoblar esfuerzos para generar espacios de participación, políticas públicas de participación, políticas públicas de inclusión y accesibilidad, la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad y la implementación de mecanismos para la eliminación de barreras que les impida su participación y en virtud a las normativas vigentes sobre discapacidad, el Gobierno Nacional con el liderazgo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad ratifica la importancia del Plan Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad como herramienta para asegurar la transversalización de acciones a favor de este sector.

De esta forma, se establece con relación a este Plan que:

- Se impulsarán políticas públicas razonables y sostenibles que garanticen los derechos de las personas con discapacidad desarrollando acciones que propicien el mejoramiento de la calidad con una perspectiva de ciclo de vida de las mismas.
- Se dará fuerte impulso a los estamentos de espacio compartido entre el Gobierno Nacional y las Organizaciones de y para personas con discapacidad.

La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el marco de este nuevo Gobierno, asume con firmeza su rol de impulsor y articulador de acciones sostenibles e integrales que promuevan una visión positiva y participativa hacia las personas con discapacidad, donde las mismas sean protagonistas de sus vidas y aporten con sus cualidades a una sociedad más humana, justa e inclusiva.

Como dice nuestro lema: “Abrile las Puertas a la Inclusión”, animamos a todos a sumarse a trabajar juntos por un Paraguay de la Gente donde nadie quede fuera y cada paraguayo sea parte de una mejor sociedad y un mejor país.

Mgr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
(SENADIS)

PRÓLOGO DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN

Con la satisfacción de haber contribuido a este notable esfuerzo de Paraguay, deseo destacar la importancia del “PLAN DE ACCION NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, construido con la cooperación técnica brindada por Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay, y con apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Técnica y Financiera del Examen Periódico Universal (EPU), para el desarrollo de un proceso participativo de construcción de una política pública por los derechos de las personas con discapacidad.

Luego de dos años de intenso trabajo, la CONADIS aprobó el citado plan, que se constituye en una buena práctica del país y una herramienta para hacer efectivo el goce de derechos de las personas con discapacidad, a través de los ejes y líneas de trabajo plasmadas en la matriz del Plan de acción. Este Plan toma como base la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las recomendaciones en materia de derechos humanos formuladas al Estado Paraguayo por los mecanismos internacionales de protección. El SIMORE, sistema de monitoreo de estas recomendaciones construido en Paraguay con nuestra cooperación y reconocido como un modelo de referencia, permitió identificar desafíos y orientar líneas de acción.

La CONADIS representa una instancia clave de decisión en el trabajo articulado del Estado y la sociedad civil. Fructíferas jornadas de trabajo se sucedieron, analizando y discutiendo los ejes y áreas de la política pública, para luego iniciar un amplio proceso de consultas al interior del país, del cual participaron organizaciones de y para las personas con discapacidad, bajo el lema “NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS”. Las organizaciones de la sociedad civil, representadas en el Sub Comité de la CONADIS para la elaboración del Plan, tuvieron un rol fundamental, impulsando a las organizaciones de base de los 17 departamentos donde se desarrollaron foros inclusivos y se obtuvieron aportes al contenido de los temas identificados como prioritarios para el Plan.

Deseo destacar el liderazgo de la SENADIS como órgano rector en este proceso y reafirmar el compromiso de mi oficina en seguir apoyando políticas y estrategias que promuevan la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad paraguaya. Apostamos a generar mayor conciencia, derribar barreras actitudinales, culturales, físicas y tecnológicas, entre otras, así como crear mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, incluyendo indicadores de derechos humanos, para que el Plan de Acción se traduzca en cambios concretos en la vida de las personas con discapacidad y en su entorno, en beneficio de toda la sociedad.

Liliana Valiña

*Asesora en Derechos Humanos para Paraguay
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas*

Los derechos de las personas con discapacidad constituyen aún un tema que conlleva desafíos pues si bien se han avanzado con la promulgación de numerosas leyes y en el desarrollo de programas y acciones puntuales en diversas instituciones del Estado, la realidad nos demuestra que es necesario seguir sosteniendo el trabajo y la incidencia desde la sociedad civil para el logro de una visión transversal hacia el sector.

En este sentido, la Comisión Nacional por los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad CONADIS, constituye un valioso espacio donde Estado y Sociedad Civil unifican criterios, prioridades y acciones a favor del sector enmarcados siempre en el Plan de Acción Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. La Fundación Interamericana (IAF) y la Fundación Saraki desde el 2009 hasta la actualidad vienen implementando conjuntamente diversas acciones para fortalecer el enfoque de derechos en las organizaciones paraguayas de y para Personas con Discapacidad y su capacidad de trabajar articuladamente y de forma participativa, lo que sentó las bases que han permitido que este Plan se haya podido realizar con un alto nivel de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID y la Fundación Saraki, en el marco del Proyecto Inclusión Laboral Efectiva han trabajado para la elaboración e implementación participativa de este Plan, organizando foros departamentales y encuentros nacionales para su elaboración y validación durante los años 2013 y 2014, asegurando la incorporación de las prioridades del sector en todos los ámbitos: empleo, educación, salud, deporte, transporte y otros ejes donde quedaron plasmados los aportes de organizaciones de todo el país. Desde el 2016, venimos trabajando juntos en favor de una mejor implementación de la Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva en acciones enmarcadas en el desarrollo del Eje 11 de Derecho a la Educación, donde el principal resultado fue la elaboración participativa de los Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay, reconocido por Resolución Ministerial N° 17.267/18.

Este documento constituye un aporte fundamental para orientar el cumplimiento de los desafíos de la educación inclusiva descritos en el Plan de Acción Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Por ello, y a fin de continuar difundiendo y utilizando este Plan como herramienta de trabajo articulado entre Estados y Sociedad Civil de cara a este nuevo Gobierno y con la convicción que el camino para avanzar es sostener la voluntad de las organizaciones de y para personas con discapacidad como legítimos representantes del sector a fin de poder garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos.

María José Cabezudo
Presidenta de la Fundación Saraki

Pág. 8 Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Pág.11 Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015 - 2030

Pág.14 Lineamientos del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015 - 2030

Pág.16 Matriz del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015 - 2030

Diagnóstico sobre los derechos de las personas con discapacidad

El Censo Nacional de Población y Viviendas de 2012 realizado en Paraguay arrojó una estimación de 514.635 personas con discapacidad (10.7% de la población), de las cuales 275.271 (11.5%) corresponden a mujeres y 239.364 (9.9%) a varones.

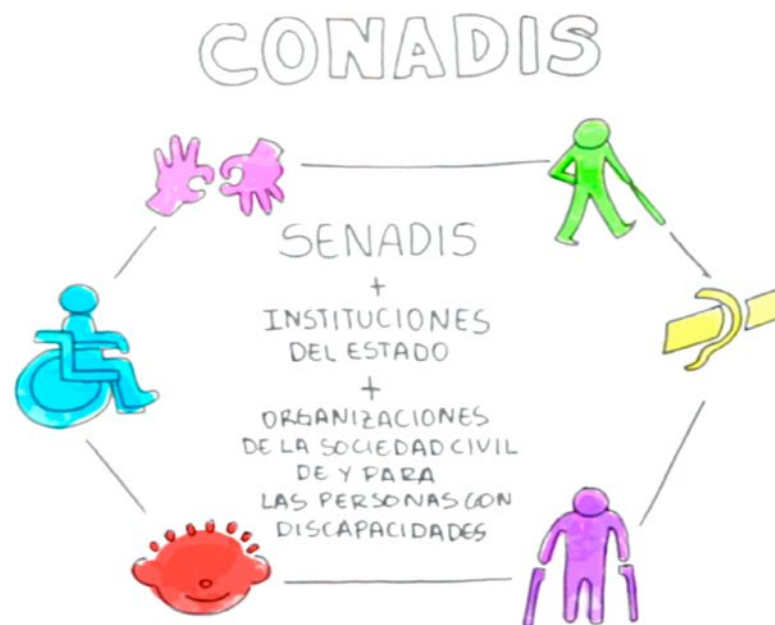
Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la creación de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), el Estado Paraguayo asume con responsabilidad los retos de consolidar los mecanismos, instancias y espacios destinados a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las Personas con Discapacidad en el desafío de la transversalización de derechos en las políticas públicas.

La SENADIS solicitó la cooperación técnica a la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), para la elaboración de un diagnóstico situacional: "Aproximación a la Realidad de las Personas con Discapacidad en Paraguay", material de referencia con información disponible sobre la materia, que proporciona insumos para la construcción del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. La metodología utilizada para la construcción del Plan se basó en el manual elaborado por la OACNUDH para la elaboración de planes nacionales de acción en derechos humanos.



Un resumen de dicho diagnóstico fue aprobado por la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) como herramienta de discusión en los foros regionales de consulta con la sociedad civil. La CONADIS es una instancia mixta responsable de formular políticas públicas orientadas al sector, presidida por la SENADIS, en la que convergen representantes del Estado y de la sociedad civil, particularmente de organizaciones de y para las personas con discapacidad de los siguientes sectores: “sector de las Personas con Discapacidad Visual, de las Personas con Discapacidad Auditiva, de las Personas con Discapacidad Física, de las Personas con Discapacidad Intelectual, de las Personas con Discapacidad Psico-Social, organizaciones de familias de las Personas con Discapacidad, y sector de organizaciones de y para Personas con Discapacidad que representen al interior de la República”¹.

El resumen de la Aproximación a la Realidad de las Personas con Discapacidad en Paraguay fue organizado metodológicamente en dimensiones y categorías, en base a los artículos de la CDPD. Presenta 15 capítulos contruidos sobre los derechos y mayores desafíos en la agenda de políticas públicas, particularmente en lo relativo a la producción de datos nacionales; los derechos y libertades civiles; la accesibilidad; el derecho a la educación; derecho a la salud, trabajo y empleo; igual reconocimiento como persona ante la ley; situaciones de riesgo y emergencias humanitarias; libertad de desplazamiento y nacionalidad; libertad y seguridad de las personas; protección contra la explotación, la violencia y el abuso; igualdad de derechos y no discriminación; participación e inclusión; nivel de vida adecuado y protección social; e inversión en el sector de la discapacidad.



¹ Art. 7 inc. K del Decreto Reglamentario N° 10.514/13.

En general se muestran avances y desafíos en cada uno de los ejes abordados en el diagnóstico situacional, sobre todo respecto al fortalecimiento de capacidades estatales a la hora de implementar los programas enfocados en las personas con discapacidad en el orden educativo, de salud, seguridad social, derechos civiles y políticos e inversión.

Entre otros temas, se resalta como ejemplo en el ámbito laboral avances normativos en relación a la existencia de la Ley N° 2.479/04, que establece la Obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas y la Ley N° 3585/08 que modifica varios artículos de la norma citada. Según informó la Secretaría de la Función Pública (SFP), continuó el proceso de inclusión laboral de Personas con Discapacidad en instituciones, lográndose un aumento en los puestos laborales ocupados por 646 hombres (69,2 %) y 287 mujeres (30,8 %) durante 2011, lo que da un total de 893 personas, versus 651 en 2010, 390 en 2009 y 186 en 2008 (SFP, 2012). Si bien existe el incremento, persiste el desafío para la función pública en cuanto a una mayor inclusión y a la implementación de medidas afirmativas para una mayor participación de mujeres con discapacidad y así lograr la equidad e igualdad en las oportunidades.

Además de los avances identificados en el proceso de construcción del Plan, incluyendo en los foros departamentales, se abordaron factores relativos a la persistencia de barreras actitudinales, estructurales, sociales y económicas como desafíos que se propone enfrentar el Plan con la implementación de las líneas de acción en él contenidas.

La SENADIS ha liderado la construcción participativa del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el marco de la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), instancia que aprobó esta política pública sectorial. Para su formulación se constituyó un Subcomité del

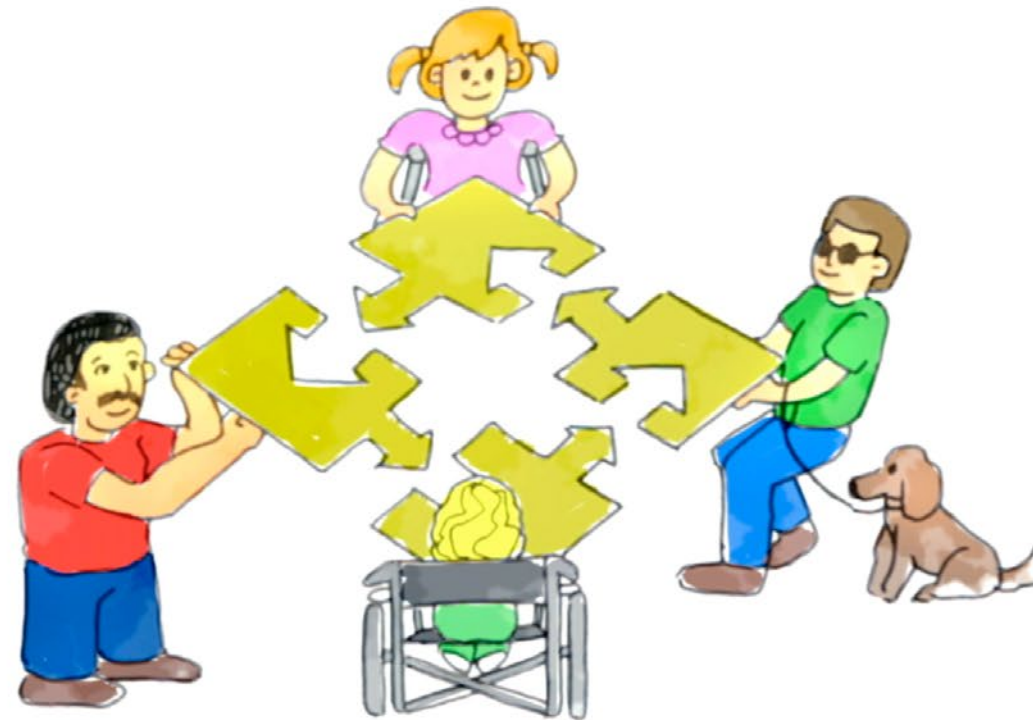
Plan, conformado por representantes de la SENADIS, de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), la Sociedad Civil Organizada y de la OACNUDH que brindó cooperación técnica basada en los principios de participación efectiva de las Personas con Discapacidad y de las organizaciones de y para las Personas con Discapacidad que las representan, así como también los principios de no discriminación, accesibilidad, igualdad de oportunidades, transparencia, y rendición de cuentas, entre otros.

El Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, diseñado con enfoque de derechos humanos, toma como base la CDPD y las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos que ha recibido Paraguay, emitidas por los distintos mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, utilizando la herramienta nacional del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE). Se armoniza igualmente con la nueva agenda global de desarrollo sostenible: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, en el marco del cual el Poder Ejecutivo paraguayo coordina acciones sectoriales con las distintas instituciones gubernamentales, así como con los diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y los Poderes Legislativo y Judicial.

Adicionalmente, el Plan prevé la construcción de indicadores de derechos de las Personas con Discapacidad para monitorear los progresos en su implementación y el impacto en el goce de derechos.

Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030

PLAN DE ACCIÓN



Visión

El Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 es un documento técnico con enfoque de derechos, que delinea la coordinación de las acciones interinstitucionales a nivel nacional, departamental y local, incidiendo en el sector privado en relación a los derechos de las Personas con Discapacidad.

Misión

Promover, coordinar, ejecutar las políticas públicas y el accionar del sector privado, transversalizando el enfoque de derechos de las Personas con Discapacidad en los planes, programas y proyectos, con miras a garantizar la igualdad, la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades del Estado para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, departamental y local.

Personas destinatarias del Plan

Este plan está dirigido a toda la población del país, considerando la responsabilidad del Estado Paraguayo y la corresponsabilidad de la sociedad en el acceso y pleno goce de los derechos de las Personas con Discapacidad. En este sentido, se involucra tanto a las personas con discapacidad y sus familias como a las instituciones y organizaciones públicas y privadas en general y, en particular, a aquellas que realizan acciones de prevención, promoción y atención de la discapacidad e inclusión social.

Mecanismo de Aplicación y Seguimiento

El Mecanismo de Coordinación Gubernamental fue aprobado por Resolución Ministerial N°1.655/15 para facilitar la adopción de medidas relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, inc. 1 de la CDPD. En este marco, la SENADIS, como ente rector, ha liderado espacios de fortalecimiento de capacidades de agentes estatales de los diferentes Organismos y Entidades del Estado de los tres poderes del Estado, que integran este Mecanismo, con miras a avanzar en la implementación de la CDPD.

Mecanismos Independientes de la Sociedad Civil

La SENADIS y Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay han impulsado la conformación de mecanismos independientes que permitan monitorear la aplicación de la CDPD. En este marco, se realizó un primer encuentro con más de 50 representantes de organizaciones de la sociedad civil que se encuentran registradas ante la SENADIS, con el fin de fortalecer las capacidades de defensores y defensoras de derechos humanos y avanzar en la instalación de estos mecanismos independientes. Resulta de suma importancia contar con instancias de monitoreo sobre los avances y retos en torno a la aplicación de la CDPD, como lo establece su artículo 33, inc. 2, teniendo presente el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030.



Indicadores de seguimiento

Los derechos humanos, a partir de su reconocimiento en las normas hasta la realización efectiva, dependen en gran medida de la disponibilidad de instrumentos apropiados para la formulación y la evaluación de las políticas públicas, planes y programas que existan en la materia.

La utilización de indicadores de derechos humanos permitirá la medición de los avances y el ejercicio permanente del monitoreo y la evaluación de los planes y programas estatales contribuyendo a la rendición de cuentas, promoviendo una cultura que valore la evaluación como una base para el aprendizaje, en un ciclo continuo de generación del conocimiento.

El uso de los indicadores permitirá brindar información sobre los avances y retos en relación a las obligaciones del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los Derechos de las Personas con Discapacidad, visibilizando el impacto o grado de realización de los derechos a través de la implementación de sus políticas públicas, permitiendo los ajustes pertinentes.

La CONADIS ha aprobado el inicio del proceso de elaboración de indicadores de derechos humanos, que contará con la cooperación técnica de la OACNUDH.

Lineamientos del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030

EJE/ÁREA	POLÍTICA PÚBLICA
TOMA DE CONCIENCIA²	Promoción a nivel nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad para la sensibilización, la lucha contra los estereotipos, difusión y formación acorde a los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector.
PRODUCCIÓN DE DATOS NACIONALES	Sistema estadístico confiable a nivel nacional para la toma de decisiones oportunas y eficaces basada en la evidencia para el seguimiento a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.
PARTICIPACIÓN	Participación efectiva de las personas con discapacidad en el desarrollo de un modelo inclusivo de gestión integral descentralizado, con enfoque de derechos.
ACCESIBILIDAD	Acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información, sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones, los servicios e instalaciones públicos y privados de uso público, en zonas urbanas o rurales, con diseño universal para la eliminación de barreras y obstáculos de acceso.
INVERSIÓN EN EL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD	Inversión social destinada a programas descentralizados a nivel nacional con enfoque de derechos, vinculados a las personas con discapacidad.
IGUALDAD DE DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN	Normativas con enfoque de derechos, que garanticen la protección contra toda forma de discriminación.
IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY	Legislación interna y regulaciones administrativas, que garanticen la autonomía de la voluntad y el acceso a la justicia, en igualdad de condiciones, para las personas con discapacidad.
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	Normativas que garanticen los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad.

² Art. 8 de la CDPD. Incluye sensibilización, lucha de estereotipos, toma de conciencia respecto a capacidades y aportaciones y medidas como campañas y otros.

EJE/ÁREA	POLÍTICA PÚBLICA
LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	Programas con enfoque de derechos, destinados a la protección de personas con discapacidad para garantizar la efectiva inclusión social.
NIVEL DE VIDA ADECUADO Y PROTECCIÓN SOCIAL	Estrategias descentralizadas con enfoque de derechos para garantizar un nivel de vida adecuado y la protección social en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad y sus familias.
DERECHO A LA EDUCACIÓN	Acceso de las personas con discapacidad al derecho a la educación a través de un sistema educativo inclusivo con enfoque de derechos, perspectiva de género y étnico lingüística.
DERECHO A LA SALUD	Acceso de las personas con discapacidad al derecho a la salud al más alto nivel.
DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO	Acceso de las personas con discapacidad al derecho al trabajo en el sector público y privado, con enfoque de derechos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad.
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, LA VIOLENCIA Y EL ABUSO	Sistemas y programas de protección a personas con discapacidad contra la violencia, trata de personas, explotación, abuso y abandono, con enfoque de derechos y perspectiva de género.
SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Política nacional de gestión de riesgos acorde a los instrumentos nacionales e internacionales referentes al sector.
DERECHOS CULTURALES	Acceso y disfrute de las personas con discapacidad al turismo, la cultura, el arte, ocio y el deporte.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Rendición de cuentas de las políticas contempladas en el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad con equidad y enfoque de derechos.

Matriz del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030

EJE/ÁREA	POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES	INSTITUCIONES CO-RESPONSABLES
1. TOMA DE CONCIENCIA³	Promoción a nivel nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad para la sensibilización, la lucha contra los estereotipos, difusión y formación acorde a los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector.	1.1. Implementación de campañas comunicacionales, a nivel nacional, departamental y municipal en formatos accesibles sobre los derechos de las personas con discapacidad que aseguren el enfoque de género e igualdad y el principio a la no discriminación.	SICOM SENADIS	CONADIS MEC MH Gobernaciones Municipalidades
		1.2. Implementación de campañas comunicacionales, a nivel nacional, departamental y municipal en formatos accesibles para dar a conocer el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.	SICOM SENADIS	CONADIS MH MEC Gobernaciones Municipalidades MITIC
		1.3. Diseño e implementación de Planes de capacitación sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, para los OEE, y las OSCs de y para las Personas con Discapacidad sus familias que incluya la formación de formadores	SFP	SENADIS CONADIS
2. PRODUCCIÓN DE DATOS NACIONALES	Sistema estadístico confiable a nivel nacional para la toma de decisiones oportunas y eficaces basada en la evidencia para el seguimiento a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.	2.1. Fortalecimiento de los sistemas de indicadores a nivel nacional a través del enfoque de derechos centrado en las personas con discapacidad, vinculado a un registro único sobre las PcD.	DGEEC SENADIS	STP CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		2.2. Establecimiento de un sistema de estadística a nivel nacional que refleje la situación de las personas con discapacidad con enfoque de derechos, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad.	DGEEC SENADIS	DGEEC SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades

³ Art. 8 de la CDPD. Incluye sensibilización, lucha de estereotipos, toma de conciencia respecto a capacidades y aportaciones y medidas como campañas y otros.

2. PRODUCCIÓN DE DATOS NACIONALES	Sistema estadístico confiable a nivel nacional para la toma de decisiones oportunas y eficaces basada en la evidencia para el seguimiento a las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.	2.3. Asegurar el funcionamiento efectivo del Sistema de información de seguimiento a las recomendaciones (SIMORE), particularmente en el seguimiento a las recomendaciones sobre personas con discapacidad para la elaboración de Informes de Estado.	MRE	SENADIS STP DGEEC CONADIS
		2.4. Implementación efectiva de mecanismos de seguimientos para la aplicación de recomendaciones internacionales y otros instrumentos en materia de derechos humanos en materia de discapacidad.	SENADIS	CONADIS MJ MDP
		2.5. Incorporación de indicadores sobre discapacidad con enfoque de derechos, al Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral, al Programa de Unidad de Empleo Juvenil, y Programas de Empoderamiento Económico, Salud y Educación.	MTESS	SENADIS CONADIS DGEEC SFP SNJ MSPyBS MEC
		2.6. Implementación efectiva del Observatorio Nacional de Discapacidad con enfoque de derechos, con representación de las personas con discapacidad, sus familias y OSC, para el monitoreo de datos a nivel nacional sobre la situación de las PcD, que recoja información sobre las estructuras, los procesos y el impacto de las políticas públicas para su medición y difusión.	SENADIS	CONADIS Defensoría del Pueblo

3. PARTICIPACIÓN⁴	Participación efectiva de las personas con discapacidad en el desarrollo de un modelo inclusivo de gestión integral descentralizado, con enfoque de derechos.	3.1.Desarrollo y aplicación de un modelo de desarrollo inclusivo de gestión integral con enfoque de derechos, descentralizado a nivel local, que permita la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias, junto con las organizaciones vinculadas al área de discapacidad en la comunidad.	SENADIS	CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		3.2.Fortalecimiento de instancias de participación de personas con discapacidad a través de la CONADIS para la formulación de políticas públicas.	CONADIS	SENADIS
		3.3.Promoción de las instancias de participación de las mujeres con discapacidad, con el enfoque de derechos, tanto en la esfera pública como privada.	MINMUJER	SENADIS CONADIS
		3.4.Impulsar la creación de las oficinas departamentales y municipales conformadas con la participación de la sociedad civil y organismos departamentales y municipales para el diseño de planes y programas con enfoque de derechos en base a la Estrategia de Desarrollo Inclusivo de Base Comunitaria (EDIBC) ⁴ .	SENADIS	Gobernaciones Municipalidades CONADIS
		3.5.Desarrollar un mecanismo que garantice la participación de la CONADIS en toda decisión tanto estatal como de las Organizaciones de la Sociedad Civil del sector que afecte a las Personas con Discapacidad.	SENADIS CONADIS	

⁴ *Estrategia de Desarrollo Inclusivo de Base Comunitaria (EDIBC). El Desarrollo Inclusivo Basado en Comunidad o con Base Comunitaria, es una estrategia de gestión comunitaria, que tiene implícitas las tareas de equiparación de oportunidades y la reducción de la pobreza en procura de la construcción de comunidades inclusivas, en las que todas las personas, incluyendo las personas con discapacidad, puedan participar activamente de la vida social, política, económica y cultural de la comunidad. Como estrategia, su propuesta medular es la organización y articulación de todos los actores sociales presentes en una comunidad con participación activa de las personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones. Se sustenta en el enfoque de derechos humanos, en tanto la exclusión de la población con discapacidad de la vida social y comunitaria, es una violación a los derechos de este colectivo, por lo que necesariamente implica la coordinación de esfuerzos y recursos de parte de todos los actores sociales presentes en la comunidad para la superación de esa situación de exclusión. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria: Una estrategia para la inclusión social de las personas con discapacidad y el desarrollo de las comunidades desde el enfoque de Derechos Humanos. 2011. Pág. 8).*

4. ACCESIBILIDAD	Acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información, sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones, los servicios e instalaciones públicos y privados de uso público, en zonas urbanas o rurales, con diseño universal para la eliminación de barreras y obstáculos de acceso.	4.1. Asegurar el cumplimiento de normativas vigentes, entre ellas la Ley N° 4934/12, Ley N° 4616/12, para la efectiva fiscalización y sanción por incumplimiento, a través del establecimiento de espacios de articulación interinstitucional a nivel nacional y local para el diseño universal, asegurando el acceso efectivo de las personas con discapacidad a los servicios públicos e instalaciones de uso público, en zonas urbanas y rurales	INTN	SENADIS Gobernaciones Municipalidades CONADIS MOPC PL
		4.2 Asegurar la reglamentación de la Ley N° 4251/10 que reconoce la lengua de señas, regulando los servicios de interpretación, asegurando el acceso efectivo de las personas con discapacidad a los servicios públicos e instalaciones de uso público, en zonas urbanas y rurales	SPL	
		4.3 Desarrollar estándares de accesibilidad para las personas con discapacidad a fin de garantizar la accesibilidad efectiva a los servicios de comunicación a la información/comunicación incluyendo las TICs.	INTN SICOM	SENADIS Municipalidades Gobernaciones
		4.4 Adecuación del sistema de transporte que garantice la accesibilidad a las unidades, paradas y estaciones de transporte en todo el territorio nacional.	MOPC	SENADIS DINATRAN DINAC Municipalidades CONADIS Gobernaciones

4. ACCESIBILIDAD	Acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información, sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones, los servicios e instalaciones públicos y privados de uso público, en zonas urbanas o rurales, con diseño universal para la eliminación de barreras y obstáculos de acceso.	4.5. Diseño participativo de una ley que regule la implementación de la accesibilidad del sistema de transporte y sanciones por incumplimiento.	MOPC	SENADIS CONADIS PL Municipalidades
		4.6. Adecuación de infraestructura e instrumentos accesibles, en el sistema electoral, para el ejercicio efectivo de los derechos políticos y en particular el derecho al voto.	TSJE	SENADIS MEC Gobernaciones Municipalidades
		4.7. Asegurar la Implementación de la ley de acceso a la información pública en formatos accesibles.	SICOM	SENADIS MJ
		4.8. Implementación de la Ley N° 4251/10, que oficializa la lengua de señas paraguaya.	SPL	SENADIS PL PE STP MEC
		4.9. Promoción para la instalación de talleres de elaboración de dispositivos de movilidad de calidad y bajo costo (órtesis y prótesis) debidamente acreditados, a nivel nacional	SENADIS	MOPC SENADIS CONADIS MSPyBS Gobernaciones Municipalidades

5. INVERSIÓN EN EL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD	Inversión social destinada a programas descentralizados a nivel nacional con enfoque de derechos, vinculados a las personas con discapacidad.	5.1. Asignación de recursos necesarios y suficientes para la SENADIS, destinados al cumplimiento de la misión institucional de ayudas técnicas.	MH	SENADIS PL (Frente Parlamentario por la discapacidad) CONADIS STP
		5.2. Asignación de recursos necesarios y suficientes a la Defensoría del Pueblo, para el monitoreo y supervisión de la situación del cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, consultando de manera permanente a organizaciones de personas con discapacidad a nivel nacional.	MH	MRE PL PE Defensoría del Pueblo SENADIS CONADIS MJ
		5.3. Asignación de recursos necesarios y suficientes a las instituciones responsables de llevar a cabo programas que dan seguimiento y asistencia a los casos de abuso y maltrato, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes con discapacidad, especialmente en el área rural y en las comunidades indígenas	MH MINNA	SENADIS CONADIS MINMujer MJ MP PJ PL
		5.4. Asignación de presupuesto para OEE, destinados a programas de atención de la educación, la salud, habilitación y la rehabilitación desde un enfoque de derechos con base comunitaria a nivel local.	MH	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades OEE PL PE

5. INVERSIÓN EN EL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD	Inversión social destinada a programas descentralizados a nivel nacional con enfoque de derechos, vinculados a las personas con discapacidad.	5.5. Asignación de presupuesto para OEE, para la implementación del diseño universal de accesibilidad y ajustes razonables acorde a las recomendaciones internacionales, y otros instrumentos en materia de derechos humanos en la temática de discapacidad.	MH	SENADIS OEE CONADIS
		5.6. Asignación de presupuesto para la implementación del modelo de desarrollo inclusivo de gestión integral con enfoque de derechos, descentralizado a nivel local ⁵ .	MH	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades PE PL
		5.7. Asignación de presupuesto para la implementación descentralizada de los servicios de certificación, habilitación, rehabilitación, entre otros.	MH	
		5.8. Asignación de presupuesto para el establecimiento de un sistema de estadística a nivel nacional que refleje la situación de las personas con discapacidad.	MH	DGEEC SENADIS CONADIS
		5.9. Presupuesto público para el diseño y/o adquisición de materiales educativos que permitan los ajustes razonables para las personas con discapacidad, en el sistema educativo.	MH MEC	SENADIS CONADIS FONACIDE Gobernaciones Municipalidades PL
		5.10. Elaboración de presupuesto, descentralizado en relación al Plan de Igualdad y No discriminación y el Plan de Inclusión laboral, con enfoque de derechos.	MH MTESS	PE PL SENADIS Gobernaciones Municipalidades MDS

⁵ Consenso en la redacción del lineamiento, con la manifestación por parte de las OSC presentes, en cuanto a la preocupación en los niveles de implementación de esta línea y las prácticas de asistencialismo.

5. INVERSIÓN EN EL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD	Inversión social destinada a programas descentralizados a nivel nacional con enfoque de derechos, vinculados a las personas con discapacidad.	5.11.Presupuesto público, destinado a capacitación de direcciones de talento humano, para gestión de talento humano inclusivo de las OEE.	MH	PL PE SENADIS SFP Gobernaciones Municipalidades
		5.12. Presupuesto público, destinado al diseño e implementación de Planes de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad, para las OEE, y las OSCs, PcD y sus familias que incluya la formación de formadores.	MH	OEE
		5.13.Asignación de presupuesto para inversión en salud, destinados a la descentralización de los servicios de valoración, certificación, rehabilitación y habilitación en los distintos niveles.	MH MSPyBS	MH SENADIS CONADIS MEC MDS
		5.14.Asignación de presupuesto para inversión destinada a la construcción de viviendas accesibles para las PcD.	MUVH MH	SENADIS
		5.15 .Asignación de presupuesto para para la implementación del modelo de educación inclusiva asegurando la formación de docentes y técnicos docentes.	MH MEC	
		5.16.Asignación presupuestaria para la implementación de programas de capacitación laboral del SNPP, SINAFOCAL y otros, para las personas con discapacidad con enfoque de derechos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad según tipo de discapacidad, de acuerdo a la demanda del mercado laboral.	MH	

6. IGUALDAD DE DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN	Normativas con enfoque de derechos, que garanticen la protección contra toda forma de discriminación	6.1. Fortalecer el Sistema de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia (SIDNA) con enfoque de derechos e investigación social sobre la situación de niñas, niños y adolescentes indígenas con discapacidad, en el área rural y en las comunidades indígenas, en el marco del cumplimiento de las recomendaciones internacionales y otros instrumentos en materia de derechos humanos en la temática de discapacidad.	MINNA	SENADIS CONADIS CONACYT INDI MDS STP
		6.2. Revisión del reglamento operativo para subsidio a familias acogedoras e instituciones de cuidado residencial de niñas, niños y adolescentes con discapacidad de acuerdo a los principios de la CDN y las recomendaciones internacionales y otros instrumentos en materia de derechos humanos en materia de discapacidad.	MINNA	MH SENADIS CONADIS PJ
		6.3. Aprobación de una legislación contra todas las formas de discriminación.	PL	SENADIS CONADIS PE MSPyBS PRONASIDA MEC SFP MINMUJER INDI MINNA SNJ MDP MTESS

6. IGUALDAD DE DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN	Normativas con enfoque de derechos, que garanticen la protección contra toda forma de discriminación	6.4.Fortalecimiento de los servicios de atención a las mujeres, en particular en lo referente a la protección y promoción de derechos de las mujeres con discapacidad.	MINMUJER	SENADIS CONADIS MI MRE MJ MINNA PJ MSPyBS Gobernaciones Municipalidades
		6.5.Fortalecer a la Defensoría del Pueblo en lo relativo a la protección, promoción de los derechos humanos y la canalización de reclamos de personas con discapacidad.	Defensoría del Pueblo	

7. IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY	Legislación interna y regulaciones administrativas, que garanticen la autonomía de la voluntad y el acceso a la justicia, en igualdad de condiciones, para las personas con discapacidad	7.1.Adecuación normativa de las clases de medidas de mejoramiento ⁶ previstas en la legislación penal, acorde a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos sobre derechos humanos en materia de discapacidad.	PJ	SENADIS CONADIS PL MP MI MNP
---	--	--	----	---

⁶ Art. 72 del Código Penal. Clases de Medidas. Inc.3: 1. Internación en un hospital psiquiátrico; internación en un establecimiento de desintoxicación. Art.73 Medidas privativas de libertad y sgtes.

7. IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY	Legislación interna y regulaciones administrativas, que garanticen la autonomía de la voluntad y el acceso a la justicia, en igualdad de condiciones, para las personas con discapacidad.	7.2.Revisión y/o modificación de las disposiciones legales del Código Civil y del Código Procesal Civil, en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector, en lo referente al proceso de la inhabilitación e interdicción por motivos de discapacidad, previendo la intervención de equipos interdisciplinarios y de la incorporación de salvaguardas y apoyos para cada caso.	MJ	SENADIS CONADIS
		7.3 Creación y aplicación de protocolos que establezcan criterios que garanticen la valoración y certificación de las condiciones de participación y actividad de las personas con discapacidad, con enfoque de derechos, a través de un procedimiento transparente, sencillo, gratuito, confidencial y descentralizado.	MSPyBS	SENADIS CONADIS
		7.4 Diseño participativo y aplicación de mecanismos descentralizados de apoyo a las personas con discapacidad, acorde a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos sobre derechos humanos en materia de discapacidad, respetando la autonomía, la voluntad y el consentimiento libre e informado.	SENADIS	CONADIS Gobernaciones Municipalidades OEE

8. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	Normativas que garanticen los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad.	8.1.Armonización de la legislación nacional acorde a los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos del sector, que aseguren la autonomía y el disfrute de derechos civiles y políticos de las PcD.	PL	PL SENADIS CONADIS
		8.2. Implementación efectiva de programas interinstitucionales descentralizados, para la inscripción de las personas con discapacidad en el Registro Civil de las Personas con enfoque de derechos.	DGRC	MJ SENADIS CONADIS MSPyBS MINNA DGRC Gobernaciones Municipalidades
		8.3.Implementación de protocolos de actuación e intervención, en relación a las PcD en los procedimientos del sistema de justicia.	PJ	SENADIS CONADIS MJ
		8.4.Adecuación normativa del Código Electoral, particularmente de los artículos 91 y 149, acorde a los principios de la CDPD y otras recomendaciones internacionales y otros instrumentos en materia de derechos humanos en la temática de discapacidad, en relación al derecho al voto de las personas con discapacidad.	PL TSJE	SENADIS CONADIS
9. LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	Programas con enfoque de derechos, destinados a la protección de personas con discapacidad para garantizar la efectiva inclusión social.	9.1.Garantizar el trabajo de monitoreo, las visitas y la elaboración de informes y recomendaciones del MNP, en cuanto a la supervisión de hospitales psiquiátricos, hogares de albergue, centros de privación de libertad, para la prevención de la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, de personas con discapacidad.	MNP	CONADIS MSPyBS SENADIS MJ PJ
		9.2. Diseño participativo e implementación de un programa específico de atención comunitaria, descentralizada a la situación de las personas bajo tratamiento neuropsiquiátrico, con enfoque de derechos, asegurando progresivamente la desinstitucionalización.	MSPyBS	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades MNP

10. NIVEL DE VIDA ADECUADO Y PROTECCIÓN SOCIAL	Estrategias descentralizadas con enfoque de derechos para garantizar un nivel de vida adecuado y la protección social en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad y sus familias.	10.1. Ampliación de los programas de erradicación de la pobreza con enfoque de derechos, para la adopción de medidas de protección efectiva para personas con discapacidad y sus familias, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.	MDS	SENADIS CONADIS MINNA STP Gobernaciones Municipalidades
		10.2. Desarrollo e implementación de políticas públicas de protección social, con enfoque de derechos, para las personas con discapacidad.	MSPyBS	SENADIS MDS CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		10.3. Incluir en los servicios de protección social existentes, la atención a adultos mayores con discapacidad.	MSPyBS	SENADIS MDS CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		10.4. Impulsar desde las oficinas departamentales y municipales de discapacidad la protección y promoción social de las personas con discapacidad.	Gobernaciones Municipalidades	SENADIS CONADIS
		10.5. Asegurar el acceso a la vivienda adecuada para personas con discapacidad y sus familias.	MUVH	SENADIS CONADIS

11. DERECHO A LA EDUCACIÓN	Acceso de las personas con discapacidad al derecho a la educación a través de un sistema educativo inclusivo con enfoque de derechos, perspectiva de género y étnico lingüística.	11.1.Garantizar la inclusión en el sistema educativo de las personas con discapacidad en todos los niveles y modalidades, estipulando un cronograma de implementación a nivel nacional de la ley de educación inclusiva y su reglamentación.	MEC	SENADIS CONADIS SPL
		11.2.Difusión, implementación, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, respecto al tema específico de la discapacidad y la educación de las personas con discapacidad.	MEC	SENADIS CONADIS Red de DDHH MJ SICOM INDI
		11.3.Fortalecimiento de planes, programas y proyectos educativos inclusivos en todo el país para el acceso de personas con discapacidad al sistema educativo, incluyendo la perspectiva de género y étnico – lingüística en los diferentes niveles.	MEC	SENADIS CONADIS SPL STP INDI
		11.4.Incorporación en la malla curricular de las universidades y centros de formación profesional, materias sobre los derechos de las personas con discapacidad, vinculada a cada carrera.	MEC	
		11.5.Garantizar la implementación, de ajustes y apoyo en el sistema educativo con enfoque de derechos.	MEC	SENADIS CONADIS
		11.6.Diseño e implementación de Plan de ejecución de obras de infraestructura del sistema educativo que incluya la accesibilidad a las instituciones educativas.	MEC	SENADIS CONADIS FONACIDE Gobernaciones Municipalidades
		11.7.Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo que responda a un sistema educativo inclusivo basado en la CDPD.	MEC	SENADIS CONADIS

11. DERECHO A LA EDUCACIÓN	Acceso de las personas con discapacidad al derecho a la educación a través de un sistema educativo inclusivo con enfoque de derechos, perspectiva de género y étnico lingüística.	11.8.Garantizar el acceso a la educación, a los niños y niñas con discapacidad de pueblos originarios.	MEC	INDI SENADIS CONADIS MP MDS SNC SNJ MINNA
		11.9.Creación y fortalecimiento de centros que apoyen la inclusión.	MEC	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		11.10.Adecuación de normas y resoluciones administrativas en el ámbito del sistema educativo, acorde a la los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector	MEC	SENADIS CONADIS
		11.11.Diseño e implementación de protocolos y procedimientos de actuación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.	MEC	SENADIS CONADIS
		11.12.Diseño e implementación del flujo de comunicación para los procesos de inclusión.	MEC	SENADIS CONADIS
		11.13.Impulso de investigaciones especializadas en torno a innovaciones y buenas prácticas en educación inclusiva acorde a los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector.	MEC	SENADIS CONADIS CONACYT
		11.14.Diseño e implementación de un programa de formación a docentes y técnicos del MEC para la debida atención a personas con discapacidad y el establecimiento de una política de inclusión educativa efectiva.	MEC	SENADIS CONADIS

12. DERECHO A LA SALUD	Acceso de las personas con discapacidad al derecho a la salud al más alto nivel.	12.1.Fortalecimiento, ampliación y descentralización de los servicios de prevención de la discapacidad, de rehabilitación y rehabilitación, con enfoque de derechos, y basada en la comunidad, y la tecnología asistencial, con ajustes razonables	MSPyBS	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		12.2.Promoción de medidas especiales de carácter temporal, para acelerar la igualdad sustantiva del derecho a la salud de las personas con discapacidad, con énfasis en mujeres con discapacidad frente a las barreras persistentes..	MSPyBS	SENADIS CONADIS MINMUJER
		12.3. Creación, descentralización, ampliación y fortalecimiento de los servicios de salud mental con énfasis en servicios comunitarios.	MSPyBS	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades
		12.4. Impulso e implementación de programas y proyectos descentralizados, para garantizar el derecho a la salud, incluyendo los componentes de nutrición, seguridad social y accesos a los servicios públicos para personas con discapacidad, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores con discapacidad, en situación de calle y pueblos indígenas.	MSPyBS	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades INAN MI MINNA INDI
		12.5. Impulso y aprobación de una ley de salud mental y su reglamentación de manera participativa	MSPyBS	SENADIS CONADIS PL PE Gobernaciones Municipalidades
		12.6.Revisión e implementación de la Política Nacional de Salud Mental.	MSPyBS	

12. DERECHO A LA SALUD	Acceso de las personas con discapacidad al derecho a la salud al más alto nivel.	12.7. Creación, fortalecimiento, ampliación y descentralización de servicios de intervención temprana.	MSPyBS	SENADIS CONADIS MEC MINNA Gobernaciones Municipalidades
		12.8. Impulso de investigaciones especializadas en torno al derecho a la salud acorde a los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector.	MSPyBS	SENADIS CONADIS CONACYT
13. DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO	Acceso de las personas con discapacidad al derecho al trabajo en el sector público y privado, con enfoque de derechos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad.	13.1.Revisión e implementación descentralizada del Plan de Igualdad y No discriminación en la función pública que contemple la fiscalización y aplicación de medidas correctivas para su implementación efectiva, acorde a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos de derechos humanos para personas con de discapacidad.	SFP	CONADIS IPS OEE MTESS
		13.2.Estandarización de los criterios para la elaboración de Planes de Inclusión laboral, con enfoque de derechos, asegurando su implementación efectiva y descentralizada.	MTESS	SFP SENADIS CONADIS MDS Gobernaciones Municipalidades OEE
		13.3.Diseño participativo e implementación de un mecanismo de control de aplicación de la Ley N° 2479/04 y su modificatoria Ley N° 3585/08, asegurando la calidad del empleo para las personas con discapacidad a partir del monitoreo de los planes de inclusión con enfoque de derechos, de las OEE.	MTESS	SENADIS SFP CONADIS MDS OEE

13. DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO	Acceso de las personas con discapacidad al derecho al trabajo en el sector público y privado, con enfoque de derechos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad.	13.4.Revisión, ajuste e implementación efectiva descentralizada del Plan Nacional de Empleo acorde a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos de derechos humanos para las personas con discapacidad, incluyendo la adopción de medidas de acción afirmativa en el sector privado.	MTESS	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades STP MIC OEE
		13.5.Diseño e implementación de un Plan de promoción del emprendedurismo y financiamiento del microemprendimiento, para las personas con discapacidad.	MT	SENADIS CONADIS STP Gobernaciones Municipalidades MIC CAH
		13.6.Implementación de programas de capacitación laboral del SNPP y SINAFOCAL, para personas con discapacidad con enfoque de derechos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad según tipo de discapacidad, de acuerdo a la demanda del mercado laboral.	MTESS	SENADIS CONADIS MIC
		13.7.Implementación efectiva de la Ley N° 4.962/13 y su reglamentación “Que establece beneficio para los empleadores a los efectos de incentivar la incorporación de personas con discapacidad en el sector privado” y su Decreto reglamentario, asegurando la fiscalización y la calidad del empleo de las PcD en el sector privado.	MTESS	SENADIS SFP CONADIS SNJ MH
		13.8.Fortalecimiento de mecanismos de monitoreo de los procesos de concurso público de oposición para personas con discapacidad con participación de la sociedad civil.	SFP	SENADIS CONADIS Gobernaciones Municipalidades OEE

13. DERECHO AL TRABAJO Y EMPLEO	Acceso de las personas con discapacidad al derecho al trabajo en el sector público y privado, con enfoque de derechos, perspectiva de género y criterios de accesibilidad.	13.9.Promoción e implementación de medidas especiales de carácter temporal, para acelerar la igualdad sustantiva al empleo de los sectores de la discapacidad que se encuentran más vulnerados en su acceso al trabajo, tales como mujeres, pueblos indígenas, discapacidad psicosocial e intelectual.	MTESS	SENADIS CONADIS SFP INDI MEC MINMUJER MJ SNC MINNA MDS IPS OEE
		13.10.Promulgación e implementación del decreto que establece procedimientos, faltas y sanciones de la Ley N° 2479/04 y su modificatoria Ley N° 3585/08.	SFP	SENADIS CONADIS MDS PE PL MH STP
		13.11.Reforma del Código Laboral, la Ley N° 1626/00, Ley N° 1725/01, y otras normativas relacionadas al ámbito laboral, acorde a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos de derechos humanos en materia de discapacidad.	MTESS	SENADIS CONADIS SFP PL PJ OEE SFP
		13.12.Impulso de investigaciones especializadas en torno al derecho al trabajo acorde a los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector.	MTESS	SENADIS CONADIS SFP CONACYT
		13.13.Diseño e implementación de programas de formación con enfoque de derechos, para la inclusión socio-laboral en instituciones públicas y privadas y la incorporación del facilitador laboral en cada institución del Estado.	MTESS	SENADIS SFP CONADIS MEC OEE

14. PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, LA VIOLENCIA Y EL ABUSO	Sistemas y programas de protección a personas con discapacidad contra la violencia, trata de personas, explotación, abuso y abandono, con enfoque de derechos y perspectiva de género.	14.1.Creación, fortalecimiento, ampliación y descentralización de programas para la atención e inclusión social de las personas con discapacidad víctimas de violencia, trata de personas, explotación, abuso y abandono, con enfoque de derechos y perspectiva de género.	MINMUJER MDP	SENADIS MI CONADIS MJ PJ
		14.2.Diseño e implementación de protocolos de atención y reinserción social de las personas con discapacidad víctimas de violencia, trata de personas, explotación, abuso y abandono, con enfoque de derechos y perspectiva de género.	MINMUJER	SENADIS MINNA CONADIS Gobernaciones Municipalidades OEE MJ PJ MT MDP MI
		14.3.Creación de centros comunitarios de acogida que brinde atención integral a personas con discapacidad víctimas de abandono, abuso o de trata de personas, con enfoque de derechos.	MINMUJER MINNA	SENADIS MRE CONADIS MJ OEE
		14.4.Fortalecimiento de la Unidad Especializada contra la Trata de Personas del sistema de justicia, para la atención de las personas con discapacidad con enfoque de derechos.	PJ	MRE MP SENADIS MI MINNA MINMUJER MTESS MDP
		14.5. Fortalecimiento descentralizado e interinstitucional del Servicio de Atención a la Mujer del Ministerio de la Mujer, en particular en lo referente a la protección y promoción de derechos de las mujeres con discapacidad.	MINMUJER	SENADIS MJ MI MINNA INDI MDS

15. SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Política nacional de gestión de riesgos acorde a los instrumentos nacionales e internacionales referentes al sector.	15.1.Fortalecimiento descentralizado de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de manera participativa, acorde a los principios de las recomendaciones internacionales y otros instrumentos de derechos humanos en materia de discapacidad.	SEN	SENADIS, MDS IPS CONADIS Gobernaciones Municipalidades STP
		15.2.Diseño e implementación de un protocolo de actuación en la gestión de riesgo, acorde a los instrumentos nacionales e internacionales referentes al sector.	SEN	SENADIS, MDS CONADIS Gobernaciones Municipalidades STP
16. DERECHOS CULTURALES	Acceso y disfrute de las personas con discapacidad al turismo, la cultura, el arte, ocio y el deporte.	16.1.Implementación de medidas efectivas que aseguren la inclusión de las personas con discapacidad a espacios de recreación, ocio, deporte y cultura.	SNC	SENADIS Gobernaciones Municipalidades CONADIS MH MEC SND PL SNJ MOPC OEE
		16.2.Impulso de proyectos con la integración de las TIC, en torno a los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, relacionados al turismo y a la cohesión social acordes a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos de derechos humanos de discapacidad.	SNC	SENADIS SENATUR CONADIS
		16.3.Promoción de la diversidad cultural identificando iniciativas ciudadanas que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios, creando los espacios de inclusión y convivencia de las diferencias, asegurando la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los espacios culturales.	SNC	SENADIS CONADIS

16. DERECHOS CULTURALES	Acceso y disfrute de las personas con discapacidad al turismo, la cultura, el arte, ocio y el deporte.	16.4.Promoción de la investigación en todas las áreas de la cultura con énfasis en la generación de nativos digitales, teniendo en cuenta la accesibilidad y el diseño universal.	SNC	SENADIS CONADIS CONACYT UNA SENATIC
		16.5.Implementación de programas que aseguren a las personas con discapacidad desarrollar su potencial creativo, artístico, deportivo e intelectual para su beneficio y de la sociedad.	SNC	SENADIS CONADIS MEC SND SENATUR SNJ
		16.6.Implementación efectiva de las condiciones para el Turismo Accesible acorde a las recomendaciones internacionales y otros instrumentos de derechos humanos en materia de discapacidad.	SENATUR	SENADIS CONADIS MH Municipalidades SNC Gobernaciones

17. RENDICIÓN DE CUENTAS	Rendición de cuentas de las Políticas contempladas en el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad con equidad y enfoque de derecho.	17.1.Interacción entre las diferentes áreas/ejes del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Mecanismos de coordinación y monitoreo, previstos en el art. 33 de la CDPD, para facilitar la adopción de medidas relativas a la aplicación de las recomendaciones internacionales y otros instrumentos en materia de derechos humanos en la temática de la discapacidad.	SENADIS	CONADIS
		17.2.Rendición de cuentas anual sobre el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de las OEE.	SENADIS	CONADIS
		17.3.Promover la rendición de cuentas anual por parte de las OSC sobre las acciones por los derechos de las personas con discapacidad, asegurando su vinculación al Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.	CONADIS	SENADIS

Anexo

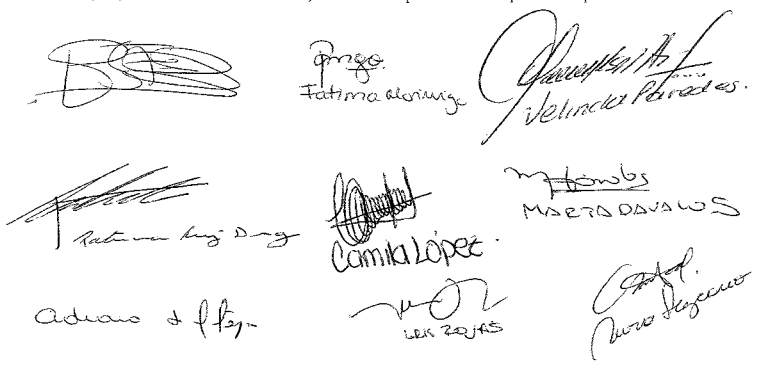
En la ciudad de Asunción, en fecha 1 de octubre del 2015, siendo las 9:50 am horas en reunión ordinaria de la Sub-comite del plan, realizada en la sede de la CEPADIS, estando presente dos representantes de la sociedad civil Patricia Ruiz Díaz por la Fundación SARAKI, Adriana Bueno de Montoya por CEDINANE, dos representantes de las Naciones Unidas, Iris Rojas y Nora Lezcano una representante de la STP Marta Dávalos, la Ministra de la SENADIS y Presidenta de la CONADIS Lic. Rocío Florentín y tres representantes técnicos de la SENADIS, Fátima Morinigo, Velinda Paredes, Camila López. La sociedad civil considera dar inicio a la sesión de trabajo con los presentes, motivo por el cual se da inicio a la misma.

La representante de la STP la Sra. Marta Dávalos señala que luego de la verificación minuciosa de la matriz del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, el mismo tiene el sostén técnico necesario, en cuanto a líneas de acción así como a lo concerniente a las columnas de las instituciones responsables y co responsables.

Por ello se da por aprobada la matriz del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad en lo referente a las columnas mencionadas.

Cabe mencionar también que los representantes de la sociedad civil señalan que no hay objeciones al contenido del marco teórico del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad teniendo en cuenta los ajustes realizados, por lo que se da por aprobado el mismo.

En conformidad de lo señalado, firman los presentes al pie de la presente acta.



Handwritten signatures and names of the participants in the meeting:

- Fátima Morinigo
- Velinda Paredes
- Marta Dávalos
- Camila López
- Adriana de Montoya
- Iris Rojas
- Nora Lezcano

Acta de Aprobación de la Matriz y manifestación de conformidad con el contenido del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

LISTA DE ACRÓNIMOS

CAH: Crédito Agrícola de Habilitación.
CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.
CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONADIS: Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
DINAC: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.
DINATRAN: Dirección Nacional de Transporte.
DGEEC: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
DGRC: Dirección General de Registro Civil.
FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
INAN: Instituto Nacional de la Alimentación y la Nutrición.
INDI: Instituto Paraguayo del Indígena.
IPS: Instituto de Previsión Social.
INTN: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Tecnología.
MEC: Ministerio de Educación y Cultura.
MDP: Ministerio de la Defensa Pública.
MH: Ministerio de Hacienda.
MI: Ministerio del Interior.
MIC: Ministerio de Industria y Comercio.
MJ: Ministerio de Justicia.
MINMujer : Ministerio de la Mujer.
MNP: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
MP: Ministerio Público.
MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores.
MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
MTESS: Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
OEE: Organismos y Entidades del Estado.
OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.
PcD: Personas con Discapacidad.
PE: Poder Ejecutivo.
PL: Poder Legislativo.
PJ: Poder Judicial.
PRONASIDA: Programa Nacional de Control de SIDA-ITS.
MDS: Ministerio de Desarrollo Social.
SENADIS: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
SENATUR: Secretaría Nacional de Turismo.
MUVH: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.
MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
SFP: Secretaría de la Función Pública.
SICOM: Secretaría de la Información y la Comunicación.

SINAFOCAL: Sistema Nacional de Formación y Capacitación Profesional.
SND: Secretaría Nacional de Deporte.
SNJ: Secretaría Nacional de la Juventud.
MINNA: Ministerio Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
SPL: Secretaría de Políticas Lingüísticas.
SNPP: Servicio Nacional de Promoción Profesional.
STP: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
TICs: Tecnología de la Información y Comunicación.
TSJE: Tribunal Superior de Justicia Electoral.
REDDHH: Red de Derechos Humanos de Poder Ejecutivo
UNA: Universidad Nacional de Asunción.

Asunción, Paraguay
2019

